



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Notificación de sentencia de primera instancia fechada julio 17 de 2019, proferida por este Despacho dentro de la acción de tutela promovida por el señor CARLOS GALLEGO GÓMEZ en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, siendo el señor FREDY ALBERTO HERNANDEZ vinculado, radicada al número 2019-01269, en donde se dispuso:

“Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019). Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución, IV. **RESUELVE:** Primero. TUTELAR el derecho fundamental al acceso a la administración de justicia y al debido proceso incoado por el señor CARLOS GALLEGO GÓMEZ en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA. Segundo. DEJAR sin efecto los autos fechados 19 de marzo de 2019, 27 de mayo de 2019 y 21 de junio de 2019, proferidos dentro del proceso EJECUTIVO promovido por el señor CARLOS GALLEGO GÓMEZ en contra del señor FREDY ALBERTO HERNANDEZ CÁRDENAS radicado al número 2017-391 que se tramita ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA. Notificar esta decisión a las partes intervinientes en los términos y forma establecidos en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. En caso de no ser impugnado el fallo, a más tardar al día siguiente de su ejecutoria, remítase el proceso a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE (fdo) SULI MIRANDA HERRERA Juez”

Se advierte que conforme a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, disponen de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído para impugnarlo.

Lo anterior a fin de notificar las referidas providencias al señor FREDY ALBERTO HERNANDEZ. Santa Rosa de Cabal Risaralda, julio 10 de 2019.

  
CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ

Secretaria